MUNICIPALIDAD
DE
SAN JOAQUÍN

RUC. 80010049-2

San Joaquín, de Agosto de 2022.

Ref. "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, COCINANDO EN LAS ESCUELAS. ID N.º 417.665

APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas. -
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Que, vista la Resolución DNCP N.º4576/2020**"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03.**

Que, esta Convocante ha optado por utilizar la Modalidad de Contrato Abierto por cantidades atendiendo que la cantidad de alumnos es un dato variable constantemente, y no se puede definir con exactitud la cantidad de raciones de Almuerzo a adquirir para el Listado final de beneficiados. Si bien, el parámetro considerado para la Provisión es la cantidad de días de clases, cantidad de matriculados proveídos por las Instituciones Educativas y este último es un factor que constantemente puede sufrir variaciones dependiendo de distintos factores educativos.

POR TANTO; para el presente llamado será conveniente la utilización de la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas que fueran cargadas en el SICP.

Es mi dictamen. -

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
MUNICIPALIDAD
SAN JOAQUIN

.....

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ROMERO.
Encargado deUOC
Municipalidad de San Joaquín

Escaneado con CamScanner